



**Expte. Núm. 4070/2020**

**Asunto:** Contrataciones laborales temporales con cargo a programas extraordinarios para atender necesidades urgentes derivadas de la situación del estado de alarma sanitaria.

## **Resumen de las Bases que regirán la contratación de personal laboral temporal con cargo a programas extraordinarios para atender necesidades urgentes.**

### **1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir.**

Es objeto de las presentes bases establecer las normas para la selección de personal laboral temporal con cargo a los siguientes programas extraordinarios, derivados de la situación de estado de alarma sanitario:

- Asesoramiento para personas usuarias de Servicios Sociales, con especial atención a la información y tramitación del Ingreso mínimo vital.

Para la ejecución de este proyecto se procederá a la contratación de:

#### **1 Trabajador social (asistente social)**

C.N.O.: 28241065

Tipo de contrato: Obra o servicio determinado

Duración: 4 meses.

Requisito de formación mínimo exigido: Diplomatura o Grado en Trabajo Social.

#### **1 Técnico Administrativo**

C.N.O.: 36131039

Tipo de contrato: Obra o servicio determinado.

Duración: 4 meses.

Requisito de formación mínimo exigido: Grado superior de formación profesional en Administración y finanzas.





- Plan de choque por la situación derivada del estado de alarma, consistente en control de accesos a espacios públicos, organización y redistribución de los espacios adaptándonos a las directrices sanitarias en la “nueva normalidad”, refuerzo de limpieza en accesos, desinfección de espacios a los que acceda la ciudadanía, limpieza de viales, parques y zonas públicas al aire libre, desinfección de bancos, columpios y zonas de ocio y tiempo libre, desinfección de la vía pública.

Para la ejecución de este proyecto se procederá a la contratación de:

### **6 Peones de obras públicas**

C.N.O. 96011029

Tipo de contrato: Obra o servicio determinado

Duración: 4 meses.

Requisito de formación mínimo exigido: No exigido.

### **2 Guardeses**

C.N.O. 59421058

Tipo de contrato: Obra o servicio determinado.

Duración: 4 meses.

Requisito de formación mínimo exigido: No exigido.

### **2 Desinfectadores-Desinsectadores**

C.N.O. 78941027

Tipo de contrato: Obra o servicio determinado.

Duración: 4 meses.

Requisito de formación mínimo exigido: Curso de tratamiento de productos fitosanitarios.

## **2. Procedimiento de selección de candidatos.**

**La selección inicial de aspirantes se realizará mediante oferta pública de empleo que remitirá este Ayuntamiento al Servicio Andaluz de Empleo, siendo este organismo (S.A.E.) quien seleccionará y remitirá al Ayuntamiento de Atarfe la relación de aspirantes. En base a esta preselección, el Ayuntamiento seleccionará a los candidatos definitivos en base a los**





## **siguientes criterios:**

### **3. Procedimiento de Selección.**

Los aspirantes seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, aportarán al Ayuntamiento justificantes de los méritos que hayan de ser valorados, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación antes de la convocatoria de la oposición.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente **baremo:**

#### **a) Experiencia profesional (Máximo 6 puntos):**

Por haber prestado servicios en puesto similar al que se aspira en entidades, organismos y empresas públicas, en los últimos 15 años, se otorgarán 0,03 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 4,0 puntos.

Por haber prestado servicios en puesto similar al que se aspira en empresas y entidades privadas en los últimos 15 años, se otorgará 0,015 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 2,50 puntos.

#### **b) Formación (Máximo 4,00 puntos):**

Por haber asistido a cursos o jornadas de formación relacionadas con el puesto al que se aspira:

Cursos de hasta 30 horas de duración: 0,05 puntos.

Entre 31 y 60 horas de duración 0,25 puntos.

Entre 61 y 100 horas de duración 0,50 puntos.

Entre 101 y 200 horas de duración 1 punto.





□ Más de 200 horas de duración 1,5 puntos.

**Una vez finalizado el proceso, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web <https://atarfe.sedelectronica.es/>, la relación de los candidatos por orden de puntuación total obtenida, que será elevada al Sr. Alcalde de la Corporación, con propuesta de formalización de contrato.**

## **7. Formalización del contrato.**

7.1. El Sr. Alcalde procederá a la formalización del contrato al aspirante o aspirantes propuestos por el tribunal.

## **8. Base final.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 112 de la y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo. En relación con la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ningún caso la interposición de recursos o reclamaciones paralizará este proceso selectivo.

Atarfe, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

